

RESUMEN EJECUTIVO DEL DOCUMENTO

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LOS POSICIONAMIENTOS DE LA PGR EN TORNO A LAS 26 “OBSERVACIONES Y PROPUESTAS” FORMULADAS POR LA CNDH EN EL DOCUMENTO “ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL ‘CASO IGUALA’”, EL 23 DE JULIO DE 2015

El pasado 23 de julio de 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer públicamente el documento “Estado de la Investigación del ‘Caso Iguala’” en el que sugirió a la Procuraduría General de la República la implementación de 26 Observaciones y Propuestas y le hizo entrega de información adicional reservada relacionada con 4 de ellas.

El propio 23 de julio, la PGR expresó su plena disposición para atender las Observaciones formuladas. El 27 de agosto de 2015, este Organismo Nacional recibió de la PGR un documento mediante el cual puso a consideración el cumplimiento, avance y atención que habría dado esa dependencia a las Propuestas formuladas en torno a la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero. Una vez que se revisó y analizó minuciosamente el contenido de la Tarjeta Informativa y de las constancias que como soporte se acompañaron a la misma, el 12 de octubre de 2015, la CNDH dio respuesta oficial a la PGR e hizo entrega del documento “Revisión de los Posicionamientos Específicos de la PGR a las 26 Observaciones y Propuestas formuladas por la CNDH, contenidas en el documento ‘Estado de la Investigación del Caso Iguala’”, anexo a este comunicado, en el cual se concluye que ninguna de las 26 Propuestas se encuentra atendida en su integridad y que, en muchos casos, se trató de justificar su observancia con la mención de diligencias no vinculadas al planteamiento específico. En otros, la autoridad ministerial no proporcionó ningún soporte documental a su posicionamiento. Se trata de una respuesta de la PGR insuficiente e imprecisa ante las Propuestas sugeridas por la CNDH. Posterior a haber informado oficialmente a la PGR sobre el resultado de la revisión practicada, se dio inicio a una serie de reuniones de trabajo con dicha dependencia a efecto de analizar los avances de la atención dada a cada una de las 26 Observaciones.

La atención de la PGR a las “Observaciones y Propuestas” formuladas se resume de la siguiente manera:

I. Observaciones y Propuestas atendidas parcialmente: 2

La identificada con el número **6** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Coordinar acciones tendentes a la ejecución de las órdenes de aprehensión y solicitar la colaboración de instancias internacionales.

La identificada con el número **23** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Profundizar las Investigaciones que permitan conocer la estructura organizacional y el modus operandi de la organización criminal autodenominada "Guerreros Unidos" e iniciar, las propias relativas a la organización criminal "Los Rojos".

II. Observaciones y Propuestas atendidas parcialmente con avance mínimo: 1

La identificada con el número **7** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Establecer la identidad y recabar testimonio de los ocupantes de inmuebles aledaños al lugar de los hechos.

III. Observaciones y Propuestas en vías de atención: 3

La identificada con el número **8** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Recabar declaraciones y ampliaciones de declaración de algunos elementos de las Policías, Estatal, Ministerial del Estado de Guerrero y Federal y de elementos militares, destacamentados en las ciudades de Iguala y Cocula.

La identificada con el número **14** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Dictaminar en materia de Balística Forense a fin de hacer la confronta de los elementos balísticos localizados en el basurero de Cocula con los obtenidos de las armas relacionadas con los hechos de Iguala.

La identificada con el número **26** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Constatar que los pliegos de consignación de personas implicadas en los hechos de Iguala, guarden relación lógica-jurídica con los hechos que se les imputan y reforzar los medios de convicción en los que se sustentan los procesos penales.

IV. Observaciones y Propuestas no atendidas: 20

La identificada con el número **1** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Integrar las fichas de identificación de los estudiantes desaparecidos.

La identificada con el número **2** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Continuar con las acciones de búsqueda que pudieran dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos. Agotar todas las líneas de investigación sobre las versiones de la posible ubicación de los estudiantes y se aplique en todos los casos el "Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense".

La identificada con el número **3** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Obtener la georreferenciación de las líneas de los teléfonos celulares de estudiantes que se habrían comunicado, por voz o datos, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

La identificada con el número **4** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Investigar por qué precisamente los alumnos de primer año de la Normal fueron llevados el 26 de septiembre de 2014, a Iguala, quién los llevó y si tuvieron injerencia las autoridades de la Escuela Normal.

La identificada con el número **5** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Cumplir con los mandamientos judiciales de detención pendientes de ejecutar de 3 indiciados, determinar la situación jurídica de 2 probables responsables, investigar y determinar la identidad de 11 inculcados, analizar los elementos constantes en la investigación y resolver lo conducente respecto de 1 persona y resolver sobre la participación en los hechos de 2 sujetos más, referidos por sobre nombre y que no han sido investigados.

La identificada con el número **9** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional información sobre quiénes de los 43 desaparecidos pertenecen o han pertenecido al Ejército.

La identificada con el número **10** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Obtener las declaraciones de los buzos de la Secretaría de Marina que participaron en la búsqueda de evidencias en el "Río San Juan".

La identificada con el número **11** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Solicitar a instancias nacionales e internacionales como al Servicio Meteorológico Nacional, al Instituto de Astronomía e Instituto de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM y a la Administración Nacional de la Aeronáutica y del espacio NASA de los E.U.A., información sobre las condiciones climatológicas y ambientales prevalentes del 25 al 28 de septiembre de 2014, en las regiones de Iguala y, específicamente, en el basurero de Cocula a fin de establecer, particularmente, si existieron las condiciones para generar la incineración de cadáveres en el sitio en cuestión.

La identificada con el número **12** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Realizar peritaciones en materia de Edafología para comparar la tierra contenida en la bolsa recuperada del "Río San Juan", con la tierra del basurero de Cocula.

La identificada con el número **13** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Realizar las dictaminaciones en materia de química forense ordenadas ministerialmente para comparar los elementos químicos presentes en los diversos materiales sólidos contenidos en la bolsa hallada en el "Río San Juan", con los detectados en los objetos embalados del basurero de Cocula. Dictaminar químicamente si en la tierra contenida en la bolsa recuperada del "Río San Juan" se detectan componentes de combustible. Respecto de botones, hebillas y otros objetos localizados en la bolsa recuperada y en el basurero de Cocula que pudieron haber sido de uso personal de los desaparecidos, que la autoridad ministerial pudiese ponerlos a la vista de sus familiares y de sus compañeros normalistas para que, en su caso, sean identificados como posible pertenencia de los jóvenes ausentes.

La identificada con el número **15** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Determinar pericialmente la presencia de indicios biológicos como secreciones y pelo en el conjunto de prendas localizado a 5 metros del autobús "Estrella de Oro", con número económico 1531, para, entre otras cosas, estar en la posibilidad de establecer la identidad –e indiciariamente el número- de quienes vestían las prendas descritas, cuestión que podría relacionarse, en su caso, con las rutas de desaparición de los 43 normalistas.

La identificada con el número **16** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Dictaminar pericialmente en materia de genética para establecer correspondencia entre el perfil genético que se obtenga de la maculación hemática presente en una playera y el de los familiares de los desaparecidos (se remitieron a la PGR fotografías de dicha prenda maculada que fueron recabadas en las investigaciones de la CNDH).

La identificada con el número **17** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Realizar peritación en materia de genética para llevar a cabo la confronta de los perfiles genéticos de las muestras hemáticas recabadas en los lugares en los que acontecieron las agresiones y los propios de las recabadas de los autobuses, patrullas y demás vehículos relacionados con los hechos, contra los perfiles genéticos de los familiares de los estudiantes desaparecidos.

La identificada con el número **18** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Ordenar dictaminaciones periciales en materia de antropología y

odontología forense a la totalidad de los fragmentos óseos y odontológicos que se localizaron en el basurero de Cocula y en el "Río San Juan" a efecto de determinar si son de origen humano. En razón de ello, que el Ministerio Público de la Federación ordenara la ampliación del "Dictamen en Antropología" emitido en relación con los restos óseos recuperados en el "Río San Juan", a efecto de que aclare la evidente contradicción entre lo señalado en el apartado que se identifica como "Desarrollo del Análisis", en el que se dice que los fragmentos óseos analizados son de origen humano, con la conclusión "Quinta", punto en el que, respecto de los mismos fragmentos, se afirma que "(...) no se puede determinar su origen". Llevar a cabo la dictaminación de los restos odontológicos que se refiere fueron recuperados del "Río San Juan" y del Basurero de Cocula.

La identificada con el número **19** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Resolver lo que en derecho proceda respecto a las circunstancias en que se dio el deceso científicamente probado de Alexander Mora Venancio.

La identificada con el número **20** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Investigar lo que la Representación de los padres de familia planteó públicamente al dar "Diez razones por las que no se puede cerrar el 'Caso Iguala'", en el sentido de que hay versiones encontradas sobre el lugar de la ejecución y en el que fueron calcinados los estudiantes, porque hay un conjunto de personas que declaran que los normalistas habían sido asesinados y enterrados en Cocula y, por otra parte, se refieren las fosas de "Cerro Viejo" y "Cerro de la Parota", por lo que resulta indispensable que el Ministerio Público agote esta línea de investigación para determinar cómo los eventos delictivos que produjeron la muerte de las personas cuyos cuerpos fueron hallados en las 6 fosas localizadas en ambos parajes, pudieran o no estar relacionados con los hechos materia de investigación en este caso.

La identificada con el número **21** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Desahogar diligencia de reconstrucción de hechos con objeto de que aprecie las declaraciones que se han rendido y los dictámenes periciales que se han formulado.

La identificada con el número **22** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Ampliar sus líneas de investigación para indagar sobre la posible participación en los hechos de otras corporaciones de seguridad pública municipal en colusión con las organizaciones criminales "Guerreros Unidos" y "Los Rojos". Conocer la forma de operación de las organizaciones criminales que operan en el Estado de Guerrero y sus vínculos con los cuerpos de seguridad pública de la entidad para estar en posibilidades de saber si esta situación incidió en la sucesión de los hechos del 26 y 27 de septiembre.

La identificada con el número **24** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Ampliar la investigación que se realiza por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita a los servidores públicos que tienen el carácter de inculcados en el caso, así como a miembros de las organizaciones delictivas "Guerreros Unidos" y "Los Rojos" con presencia en el Estado de Guerrero. Que la investigación sobre el manejo y el flujo de los recursos económicos en el Municipio de Iguala, se extienda a la estructura institucional de Seguridad Pública involucrada en los hechos.

La identificada con el número **25** en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", relativa a: Considerar promover la acumulación, por conexidad, de las 4 causas penales relacionadas con los hechos, instruidas en el Poder Judicial del Estado de Guerrero, a los juicios federales.

De acuerdo con lo que la propia Procuraduría General de la República expresó oficialmente en su boletín del 23 de julio de 2015, en el que asumió el compromiso de atender las Observaciones y Propuestas formuladas por este Organismo Nacional, deberá abocarse al desahogo de las diligencias ministeriales pendientes de realizar hasta el día de hoy.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera que el cumplimiento de las Observaciones y Propuestas busca dar certeza para contribuir a alcanzar la verdad jurídica sobre los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, requisito indispensable para materializar el derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño, aspectos que, a su vez, son necesarios en la aspiración a la no repetición de los actos.